Alcaldía de
MONTERÍA

Secretaria de Planeación

Montería, 15 de febrero de 2024.

Al contestar por favor cite el siguiente código
OFICIO S.P.M N°0242 de 2024

Señora,
MARIA OLINDA MILANE CALUME
Representante Legal Costal Real Hotel.
olindamilane@hotmail.com – costarealltda@gmail.com
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta a su solicitud de certificados para contratación pública No. 9

Respetada señora,

En relación a su solicitud, en la cual requiere certificado que el predio presenta o no servidumbres (vías, gasoductos, oleoductos, redes eléctricas de alta tensión, entre otros).al predio identificado con la referencia catastral No. 01-02-00-00-0148-0902-9-00-00-0034, matrícula inmobiliaria 140-49697 con dirección Calle 27 # 4-08, Barrio Chuchurubí (Centro) de la ciudad Montería, me permito informarle lo siguiente:

De acuerdo a la cartografía incluida en el Plan de Ordenamiento Territorial adoptado mediante el Acuerdo municipal 003 del 05 de mayo de 2021, el polígono sujeto a consulta no presenta servidumbres relacionadas con vías, gasoductos, oleoductos, redes eléctricas de alta tensión u otros elementos que impliquen intervención humana.

Para obtener información más detallada al respecto, le recomendamos encarecidamente coordinar y realizar las consultas pertinentes ante las instituciones correspondientes. Además, lo invitamos a consultar el sitio web de la Alcaldía de Montería para acceder a información adicional relacionada con el Acuerdo 003 de 2021. Puede encontrar más detalles en el siguiente enlace: https://www.monteria.gov.co/publicaciones/2844/pot-aprobado-2021-2033/

Cordialmente,

JHON NEL RODRIGUEZ SANCHEZ
Secretario de Planeación Municipal

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Alcaldía de MONTERÍA

Proyectó: Jorge M. Ensuncho Monroy
Revisó: Luis C. Raciny Alemán.